



SELLO CUARTO, VEINTE  
 Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS I SESENTA  
 Y SEIS.

Comisión para el echo en papel de S. Governador  
 de lo Militar y militar de esta Plaza, con el memorial  
 y Condiciones que lo acompañan, raso por Diego Gomez  
 morador en el Lugar de Numbur, haciendo hazer Abate  
 de las Casas de Carneros machos y ovelas, ras por las Condiz.  
 y pias que constan de Cupapel, pueñiendo aho Señor  
 Governador por el Guyo desta Ciudad exora de Su Noble  
 Concejo de Comercio, pueñendo sin retardar a su no  
 mato en lo mejor Postura por lo termino del dho por  
 lo mucho que interesa el Publico en la Subsistencia y el  
 gozido de este Abato, y entendido todo por esta Ciudad  
 con inteligencia de las Ciudades Condiz. y hauiéndose con  
 fecho largamente sobre el su Contexto Dijo que  
 acordando se verifique con la posible brevedad el  
 Esparado Abato para Contracto a quel perfecto Conoci  
 miento que requiere la importancia de el suceso por  
 las venturas y beneficios que puede traerle a su publico  
 en la seguridad de sus personas, Especies y Comodidad  
 de su precio: Acuerda que paramos aho memorial  
 y Condiz. a lo Cauallero Comisario de esta Ciudad  
 por un Impresario Secretario con presencia de lo  
 Registro Escriuano de lo dho. Cinco años a esta  
 parte, y lo pueñido el tiempo pasado quinquagenio de  
 lo pueñido aho por el dho. de Carneros, y con la  
 misma brevedad por lo mejor desta Ciudad me

*[Handwritten scribbles and signatures in the bottom left corner.]*

